

MARCELTA, S. A.
Unipersonal

(En liquidación)

De conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2007 la Junta general extraordinaria y universal de accionistas acordó por unanimidad la disolución y liquidación de manera simultánea de la sociedad, conforme a la causa fijada en el artículo 260.1.1.º de dicha Ley.

Asimismo, dicha Junta general aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
D. Activo circulante.....	7.351,63
III. Deudores.....	7.231,43
Socio.....	7.231,43
VI. Tesorería.....	120,20
Caja.....	120,20
Total Activo.....	7.351,63
Pasivo:	
A. Fondos propios.....	4.351,63
I. Capital suscrito.....	60.101,21
IV. Reservas.....	-55.749,58
Reserva Legal.....	7.800,90
Reservas voluntarias.....	170.583,25
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-229.365,02
VI. Pérdidas y Ganancias.....	-4.768,71
E. Acreedores a corto plazo.	
VI. Provisiones para operaciones de tráfico.....	3.000,00
Total Pasivo.....	7.351,63

Bilbao, 5 de noviembre de 2007.-El Liquidador único, Martín Reguilón Noguera.-68.030.

MARGALLO Y SOLDEVILLA, S. A.

Con fecha 30-06-07, se acordó por unanimidad, la disolución con liquidación de la sociedad aplicando el régimen previsto en la ley foral 18/2006, de 27 de diciembre. Se adjunta Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inversiones financieras.....	350.874,43
Deudores.....	209.222,47
Tesorería.....	25.725,09
Total activo.....	585.821,99
Pasivo:	
Fondos propios.....	585.821,99
Total pasivo.....	585.821,99

Tudela, 7 de noviembre de 2007.-El Administrador único, Eugenio Soldevilla Blanco.-68.240.

MARIANO BO, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a todos los socios accionistas de Mariano Bo, S.A. a la Junta General Ordinaria a celebrar el día 12 de diciembre de 2007 a las 20:00 horas, en el domicilio social sito en Murcia, plaza San Julián, n.º 5 (hoy número 2), bajo, en primera convocatoria, y, en su caso, al si-

guiente día y a la misma hora en segunda convocatoria, todo ello conforme al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales que comprenden el Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del ejercicio 2006, así como de la gestión social del mismo ejercicio.

Segundo.-Aplicación de resultados.

Tercero.-Aprobación del Acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de todos los accionistas, que podrán obtener, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del TRLSA, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación y examen de ésta junta. Además se les recuerda a los señores accionistas el derecho de información que les asiste de acuerdo con el artículo 112 del TRLSA.

Murcia, 24 de octubre de 2007.-El Administrador Único, Antonio Bo Nicolás.-66.529.

MARÍA DE LOS ÁNGELES PLA ANDÚJAR

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 56-07, seguida en este Juzgado a instancia de Extrudis Vargas Heredia, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 5-10-07, resolución por la que se declara a la ejecutada María de los Ángeles Pla Andújar, en situación de insolvencia total por importe de 1.296,68 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 30 de octubre de 2007.-El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.-66.623.

MAS BRINES, S. L.
(Sociedad cedente)

ROSA BADIA ENRICH
(Cesionaria)

Anuncio de cesión global de activos y pasivos

Se hace constar que el 29 de junio de 2007 la socia única de Mas Brines, Sociedad Limitada, aprobó la disolución de la sociedad y su liquidación mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos a sus socios, acogiendo al régimen fiscal especial de disolución y liquidación de la sociedad, según la disposición transitoria vigésimo cuarta del texto refundido Ley Impuesto Sociedades.

Asimismo, el 29 de junio de 2007, la socia única tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la mencionada cesión de activos y pasivos, en proporción a su cuota de participación en el capital social de la compañía.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de los cesionarios de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, así como el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los cesionarios, conforme a los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246.2.1.ª del Reglamento del Registro Mercantil, a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio publicado.

Igualada, 6 de noviembre de 2007.-La Liquidadora, Rosa Badia Enrich.-68.162.

MAXXIUM ESPAÑA, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

MAXXIUM CANARIAS, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 28 de septiembre de 2007, el socio único de «Maxxiium España, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente), y el Accionista único de «Maxxiium Canarias, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 25 de abril de 2007, por los Administradores que integran los Consejos de Administración de ambas sociedades intervinientes. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Maxxiium Canarias, Sociedad Anónima Unipersonal», por su accionista único, «Maxxiium España, Sociedad Limitada Unipersonal», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de ambas sociedades de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de octubre de 2007.-Torsten Helbig, Consejero Delegado del Consejo de Administración de las sociedades Maxxiium España, S.L. y Maxxiium Canarias, S.A.-67.277. 2.ª 8-11-2007

MIGUEL ÁNGEL DÍAZ FARO

Insolvencia

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 141/07 a instancias de D./Dña. Leopoldo Pazo Bermúdez contra Miguel Ángel Díaz Faro, en el cual se ha dictado con fecha 17 de octubre de 2007 Auto por el que se declara a la ejecutada Miguel Ángel Díaz Faro en situación de Insolvencia Provisional por importe de 4.623,72 euros de principal, más 462 euros de 10% interés de mora, más 786 euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 16 de octubre de 2007.-Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.-66.122.

MINICENTRALES DEL TAJO, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 28 de junio de 2007, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de 300.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.